



Manifiesta que los Ayuntamiento Cuaberos con la
Hacienda para la contribucion de consumos propongan
a aquella los medios que han de adoptar para llevar a
efecto los ayos que se le tienen señalados; en su consecuencia
deben proceder a celebrar los encubramientos parciales con
los comercios fabricantes o especuladores a menudo par
cial o totalmente por uno de las especies a repartir venial
mente en respectivos ayos en general o a proponer en
fin el sistema de recaudacion mas legal y conveniente,
y en su vista el Ayuntamiento acuerda formar desde
 luego los expedientes de subasta para las carnes y Tabaco
y que para el ramo de los consumos del aguardiente
se cite a los fabricantes para la proxima sesion
y oidos que sean se acordara lo conveniente mediante
a la manifestacion hecha por los demas comercios
de las otras especies de no que sea arrendamiento
parcial y si que se reparta del modo que hasta
ahora se ha practicado.

En intermision se dio cuenta de un so
lucion de Jon etano de ano natural de la villa

